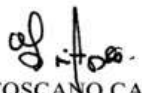




RADICADO: 0813740890012019-00056
PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA.
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN FONSECA SALAS.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante no asistió a la audiencia programada para el día 3 de marzo de 2021 y no presentó excusa alguna que justificara su inasistencia. Sírvase proveer.
Campo de la Cruz 11 de marzo de 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso que antecede, se observa que a la audiencia programada para el día 3 de marzo del 2021 a las 10.30 a.m, al interior del proceso de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL, instaurado por MARIA DEL CARMEN FONSECA SALAS, no asistió ni la parte, ni su apoderado, sin que tampoco se aportase excusa alguna, para justificar; por lo que este despacho le dará aplicación a lo establecido en el inciso 2º. Numeral 4º. Del artículo 372 del C.G.P, que enseña:

“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez por medio de auto, declarará terminado el proceso”.

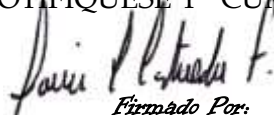
Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- Dar por terminado el proceso de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL, instaurado por MARIA DEL CARMEN FONSECA SALAS, a través de apoderado judicial, por las razones antes anotadas.

2º.- Ejecutoriado el presente auto archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 66ef9cbe8b21f374abe2d48d343a573503b01f0d0a2119460ed254b2a706fbc94
Documento generado en 11/03/2021 04:02:35 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
12/03/2021
Notifica por estado No. **022**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro